



LLAMADO MOPC Nº 04/2017

“SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL (CAF 8711).

ID Nº 325.414

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 05 de octubre de 2017

1. **Consulta:** Aclarar si se debe presentar junto con la propuesta técnica, o en qué etapa del proceso, el CV del equipo propuesto como personal técnico.

Respuesta: No es necesaria la presentación de la nómina y documentos del personal que no puntúa. Los mismos deberán presentarse durante la ejecución del contrato y serán sometidos a aprobación de la Contratante.

2. **Consulta:** Para la calificación de la Experiencia Específica de las firmas se solicita considerar contratos ejecutados o en ejecución (con un avance mayor al 70%) de Servicios de Consultoría en Monitoreo de Recursos Hídricos para obras de infraestructura vial en los últimos 12 (doce) años.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

3. **Consulta:** No se observa el Formulario requerido para consignar los datos relacionados con la Experiencia General de las firmas.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta: Solicitar a donde corresponda una prórroga para la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos que dicha prórroga sea por un periodo aproximado de 20 (veinte) días a partir de la fecha de entrega fijada anteriormente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

4. **Consulta:** En su redacción actual, el pliego de bases y condiciones indica en la hoja de datos, numeral 5.2 b) iii, b) experiencia específica: *“Se otorgará el 25% del puntaje asignado por cada servicio similar de la firma consultora en servicios similares prestados dentro del territorio de la República del Paraguay”*. Indicando a continuación que dicha experiencia específica se refiere a: *“Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance mayor al 70%) de Servicios de Consultoría en Monitoreo de Recursos Hídricos para Obras de Infraestructura Vial desarrollados en los últimos 10 (diez) años”*. Según la información recabada por esta consultora en las consultorías ejecutadas en Paraguay referentes a obras de infraestructura vial no se incluyen servicios que puedan ser calificados como *“Monitoreo de Recursos Hídricos”* dado que no es un objetivo que guarde relación con este tipo de actuaciones como puedan serlo, en cambio, los estudios hidrológicos e hidráulicos asociados al drenaje de las cuencas interceptadas por la traza. Se solicita, por tanto, la modificación de la redacción actual que permita el concurso de aquellas



empresas y/o consorcios que cuenten con la experiencia acreditada en relación con los servicios a ofrecer sin la restricción, entendemos, no justificada que incluye la redacción del actual pliego y que limita, si no imposibilita, un concurso plural.

Respuesta: Se mantiene lo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, durante la evaluación de las propuestas se otorgará el 25% del puntaje asignado al criterio por cada servicio de consultoría de "Monitoreo de Recursos Hídricos" para obras de infraestructura vial prestado dentro del territorio de la República del Paraguay en los últimos 12 (doce) años.

5. **Consulta:** En lo referente a lo descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, página 22, Hoja de Datos, Apartado III, Experiencia Técnica (Experiencia General – Experiencia Específica).
- a) Experiencia General: Por cada servicio de consultoría relacionado a estudios ambientales con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) ejecutados en los últimos 10 años se otorgará el 25% del puntaje asignado al criterio de evaluación. Puntaje asignado al criterio: 10 años.
- b) Experiencia Específica: Se otorgará el 25% del puntaje asignado por cada servicio similar de la firma consultora en servicios similares prestados dentro del territorio de la República del Paraguay.
- Nuestra consulta es si existe algún monto del contrato para las experiencias específicas, por lo que en general si hay un monto de contrato estipulado.

Respuesta: No existe monto del contrato a partir del cual se considerarán las experiencias específicas de las firmas consultoras.

6. **Consulta:** Se solicita la emisión del formulario de Experiencia General ya que en la Sección 3. Página 29 Formularios Estándar en la cual no aparece dicho formulario.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

7. **Consulta:** Solicitar una prórroga de quince días para la presentación del llamado de la referencia.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

8. **Consulta:** En su redacción actual, el pliego de bases y condiciones indica en la hoja de datos, numeral 5.2 (b) iii, d) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo 1) Calificaciones generales, formación académica: "Así también se considerará como equivalencia a la maestría para el Coordinador del Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o Coordinación de trabajos en fiscalización, supervisión y/o monitoreo ambiental". Se solicita una aclaración referente al uso de las conjunciones "y/o" en el sentido de aclarar si la lectura debe ser interpretada como: "... en Dirección o Coordinación de trabajos en fiscalización ambiental y/o monitoreo ambiental" o por el contrario "... en Dirección o Coordinación de trabajos en fiscalización y/o supervisión y/o monitoreo ambiental".

Respuesta: La lectura debe ser interpretada como "... en Dirección o Coordinación de trabajos en fiscalización ambiental y/o supervisión ambiental y/o monitoreo ambiental".

9. **Consulta:** En su redacción actual, el pliego de bases y condiciones indica en la hoja de datos, numeral 5.2 (b) iii, d) Calificaciones del personal profesional clave y



competencia para el trabajo. 2) Competencia para el trabajo. Trabajos de igual envergadura:

Coordinación del servicio: "Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de Fiscalización, Supervisión y/o Monitoreo Ambiental de Obras Viales".

Se solicita una aclaración referente al uso de las conjunciones "y/o" en el sentido de aclarar si la lectura deba ser interpretada como:

- Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de fiscalización ambiental y/o supervisión ambiental y/o monitoreo ambiental de obras viales.
- Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de fiscalización y/o supervisión y/o monitoreo ambiental de obras viales.
- Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de fiscalización ambiental de obras viales y/o supervisión ambiental de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales.
- Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de fiscalización de obras viales y/o supervisión de obras viales y/o supervisión de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales.

Respuesta: La lectura debe ser interpretada como: "...Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de trabajos de fiscalización ambiental de obras viales y/o supervisión ambiental de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales."

10. Consulta: En su redacción actual, el pliego de bases y condiciones indica en la hoja de datos, numeral 5.2 (b) iii, d) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 2) Competencia para el trabajo. Trabajos de igual envergadura:

Especialista: "experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de fiscalización, supervisión y/o monitoreo ambiental en obras viales".

Se solicita una aclaración referente al uso de las conjunciones "y/o" en el sentido de aclarar si la lectura deba ser interpretada como:

- Experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de Fiscalización Ambiental de obras viales y/o supervisión ambiental de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales.
- Experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de Fiscalización de obras viales y/o supervisión de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales.
- Experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de Fiscalización Ambiental y/o Supervisión Ambiental y/o Monitoreo Ambiental de Obras Viales.
- Experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de Fiscalización Ambiental y/o Supervisión Ambiental y/o Monitoreo Ambiental de Obras Viales.

Respuesta: La lectura debe ser interpretada como: "...Experiencias como Consultor, Especialista, Fiscalizador o Supervisor Ambiental en trabajos de Fiscalización Ambiental de obras viales y/o supervisión ambiental de obras viales y/o monitoreo ambiental de obras viales."

11. Consulta: En su redacción actual, el pliego de bases y condiciones indica en la hoja de datos, numeral 5.2 (b) iii. Condiciones Especiales del Contrato. Cláusula 6.5 "En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un

Ing. M. J. K. S. S. S.
DCV
MOPC



atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida por lluvia, el Contratante retendrá al Consultor el 10% del certificado mensual, en el siguiente mes.

Entendemos que esta cláusula de penalización debe ser de aplicación al contratista de la obra pero no al consultor que lleva a cabo un monitoreo ambiental o de recursos hídricos y por tanto solicitamos respetuosamente que la misma sea corregida o eliminada.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Ing. Miguel Rivelli
DCV-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - M.O.P.C.